

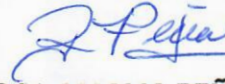
REF: VMVDU/STUC /0274/ 03/09/2018  
San Salvador, 03 de septiembre de 2018

Lic. Liz Aguirre  
Oficial de Información  
Presente.-

En atención a nota con número de presentación 0177-2018, mediante la cual solicita cuanto es la zona de protección que se debe considerar según Ley o Reglamento para las lotificaciones que están colindando con un lago, en este caso Lago de Ilopango.

Al respecto le informo que de acuerdo al Art. 23, literal c) de la Ley Forestal, este Viceministerio establece una zona de protección de cincuenta metros para los terrenos colindantes con los lagos.

Atentamente,

  
**ARQ. ROSA AMALIA PEÑA**  
Subdirectora de Trámites de  
Urbanización y Construcción



03 SEP 2018



*Esmeralda*